



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000015

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.002708**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **21 de Mayo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **CISCORSECURITY CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.2187 de 30 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CISCORSECURITY CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

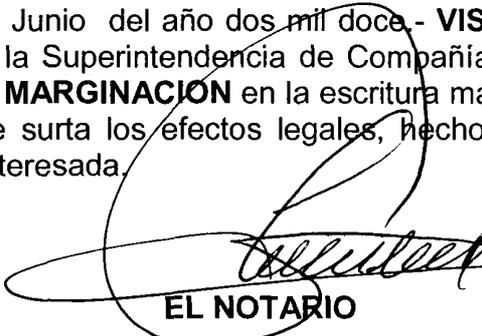
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de Mayo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

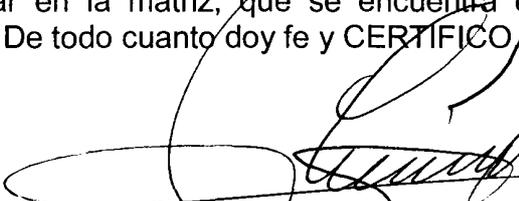
Exp. Reserva 7427069
Nro. Trámite 1.2012.1430
PCGI

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A los seis días del mes de Junio del año dos mil doce, - **VISTOS:** El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañía, es claro y legal por lo tanto procedase a **LA MARGINACION** en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que se daré fe y se archivarán los originales a la parte interesada.


EL NOTARIO



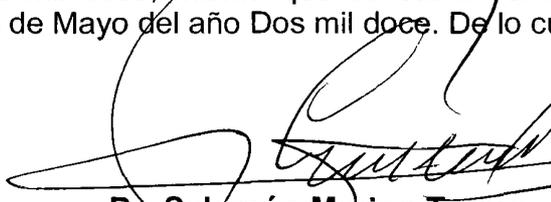
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los seis días del mes de Junio del año dos mil doce, a las doce horas con seis minutos, a petición de la **COMPAÑIA CISCORSECURITY CIA LTDA.-** Se procede a la respectiva marginación de la escritura de constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaria del Cantón Francisco de Orellana, con fecha veinte uno de Mayo del dos mil doce, según disposición de la Superintendencia de compañías conforme a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002708, de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil doce, Firmada por el Doctor Oswaldo Noboa León, **DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz, que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy seis de Junio del año dos mil doce, a las doce horas con quince minutos, en razón a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002708, que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CISCORSECURITY CIA LTDA.-** Celebrada en esta Notaria de Francisco de Orellana, el veinte uno de Mayo del dos mil doce, misma que consta en el libro de Protocolos del Tomo V, del mes de Mayo del año Dos mil doce. De lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



0000016

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010
Francisco de Orellana Orellana Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha catorce de junio del año dos mil doce a las 16H10', queda legalmente registrada la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CISCORSECURITY CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES CORO CACHAGO FRANCISCO Y CORO MONTOYA GIOVANNY FRANCISCO**, bajo el N° 32 Folio N° 355 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2012.-

Dr. Galo Larco Sarango
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini
 e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010
 Francisco de Orellana Orellana Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha catorce de junio del año dos mil doce, queda legalmente marginada la **RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.12.002708**, de 31 de mayo el año 2012, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el N° 32 Folio N° 355 del TOMO UNO del Libro de Inscripciones del año 2012.-

Dr. Galo Larache Srango
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Elaborado por: Srta. Blanca Herrera	SECRETARIA		1924-2012-RPCFO
Revisado por: Srta. Diana González	SECRETARIA		